



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 440 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 152-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 1152164, Acta N° 0015-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, Informe N° 110-2015/GOB.REG-HVCA/CRLCP, Informe N° 045-201/GOB.REG.HVCA/CRLCP/OA-FAAM, Informe N° 104-2015/GOB.REG-HVCA/CRLCP, Informe N° 0037-215/GOB.REG.HVCA/CRLCP/OA-FAAM, y el Plan Operativo Anual POA 2015 del Proyecto: “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños menores de 03 años en las Comunidades Collpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de Expedientes Técnicos y Planes Operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, el Coordinador Regional de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual del Proyecto: “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños menores de 03 años en las Comunidades Collpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”, con Código SNIP N° 251508, cuyo monto de inversión es de S/. 409,124.76 (Cuatrocientos nueve mil ciento veinticuatro con 76/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, teniendo como objetivo disminuir el índice de desnutrición crónica en niños menores de 36 meses en las comunidades de Collpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica;

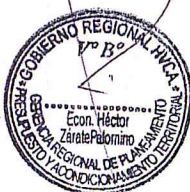
Que, el Plan Operativo Anual 2015 del citado Proyecto, cuenta con el Informe Técnico (Informe N° 0045-2015/GOB.REG-HVCA/CRLCP/OA-FAAM), elaborado por el CPC. Forbes Alan Asto Muñoz – Director de Administración de la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, como área usuaria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que el Proyecto ha sufrido modificaciones no sustanciales, los mismos que derivan de la actualización de costos para el buen funcionamiento del Proyecto, por lo que recomienda su aprobación;

Que, el Proyecto: “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños menores de 03 años en las Comunidades Collpaccasa, Chucllaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con el Código SNIP N° 251508, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del Proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Acta N° 005-2015/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 02 de junio del 2015, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 440 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUN 2015

SE RESUELVE:

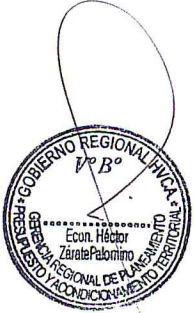
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2015 del Proyecto “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños menores de 03 años en las Comunidades Collpaccasa, Chuclaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”, con código SNIP N° 251508, con un presupuesto de S/. 409,124.76 (Cuatrocientos nueve mil ciento veinticuatro con 76/100 Nuevos Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del Proyecto: “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños menores de 03 años en las Comunidades Collpaccasa, Chuclaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del Proyecto: “Mejoramiento de la Nutrición de los Niños menores de 03 años en las Comunidades Collpaccasa, Chuclaccasa, Condorhuachana, Pantachi Norte y Tacsana, Distrito de Yauli – Huancavelica – Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL